tir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias se podrán presentar según la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 18 de enero de 2005.—La Alcaldesa, P.D. (Resolución de Alcaldía n.º 4766, de 18 de septiembre de 1998), el Secretario.

1647

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2005, del Ayuntamiento de Alcoy (Alicante), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 232, de 6 de octubre de 2004, se publicaron las bases para la provisión en propiedad de varias plazas, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, y que se enumeran a continuación:

Una (1) plaza de Encargado-Responsable de Cementerio por concurso-oposición de promoción interna. Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, categoría Encargado.

Una (1) plaza de Encargado-Responsable de Instalaciones Deportivas por concurso-oposición de promoción interna. Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, categoría Encargado.

Una (1) plaza de Encargado-Responsable de Jardines por concurso-oposición de promoción interna. Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, categoría Encargado.

Una (1) plaza de Encargado-Responsable de Obras y Servicios por concurso-oposición de Promoción Interna. Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase personal de Oficios, categoría Encargado.

Una (1) plaza de Encargado-Responsable de Servicio Eléctrico por concurso-oposición de promoción interna. Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, categoría Encargado.

Dos (2) plazas de Inspector de la Policía Local, una de ellas por oposición libre y la otra por concurso-oposición de promoción interna. Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase policía Local, categoría Inspector.

Cinco (5) plazas de Oficial de la Policía Local, cuatro de ellas por concurso-oposición de promoción interna y una por turno de movilidad. Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría Oficial.

De todas las bases mencionadas se publicó corrección de errores en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 13, de 18 de enero de 2005.

Las instancias podrán presentarse durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con la presente convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Alcoy, 19 de enero de 2005.-El Alcalde, Jorge Sedano Delgado.

UNIVERSIDADES

1648

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2004, de la Universidad Rovira i Virgili, por la que se convocan a concurso diversas plazas de acceso a funcionarios de los cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, y el régimen de los concursos de acceso respectivos,(en adelante RDH) y a tenor de lo establecido en el arti-

culo 175 y siguientes del Estatuto de la Universitat Rovira i Virgili, aprobado por Decreto 202/2003, de 26 de agosto del Departament d'Universitats, Recerca i Societat de la Informació de la Generalitat de Catalunya.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas vacantes que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

- 1.1 Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, el Estatuto de la Universitat Rovira i Virgili, por el RDH, y por la Normativa de concursos de acceso a plazas de profesorado funcionario de los Cuerpos docentes Universitarios de la URV aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de 18 de febrero de 2004, y con carácter supletorio por lo previsto en la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado.
- 1.2 Los concursos de acceso tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas en una misma área de conocimiento cuyas características resulten diferentes.

2. Requisitos de los candidatos/as

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de algunos de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo podrán participar en los concursos de accesos convocados los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, se cumplan los requisitos del apartado 4 del artículo 15 del RDH.

En el momento de presentación de la solicitud para participar en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos a alguna de las dos lenguas oficiales en Cataluña.

b) Edad: tener cumplidos los dieciocho años y no haber superado los setenta.

- c) No haber sido separado/da, mediante expediente disciplinario, del Servicio de Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Requisitos específicos

a) Además de los requisitos generales, los candidatos deberán acreditar hallarse habilitados para el cuerpo docente universitario y área que se trate, conforme el artículo 15 RDH y 178 del Estatuto de la Universitat Rovira i Virgili en los términos regulados en los mismos. Así no pueden participar en los concursos a plazas de cuerpos docentes universitarios las personas que estén incluidas en la prohibición que establece el apartado 7 del artículo 17 del Real Decreto de Habilitaciones.

Los requisitos enumerados en la base segunda y en la presente deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presenta-